

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 29 de julio de 2020, al Despacho de la señora Juez acción Constitucional informando que ingresó de la plataforma virtual de la oficina judicial de reparto y se radicó con el N° 2020 – 00194. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GOMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Acción de Tutela N° 110013105008 **2020 00194** 00
Accionante: Flor Mireya Herrera Laverde
Accionado: Superintendencia de Sociedades

Flor Mireya Herrera Laverde, actúa por intermedio de representante judicial, interpone acción de tutela en contra la Superintendencia de Sociedades, por considerar vulnerado su derecho fundamental de petición. Ahora bien, de lo narrado por la accionante se hace necesario vincular a Optimizar Servicio Temporal S.A. en liquidación.

En consecuencia, se **DISPONE:**

PRIMERO: Admitir la acción de tutela presentada por Flor Mireya Herrera Laverde contra Superintendencia de Sociedades.

SEGUNDO: Vincular a la empresa de servicios temporales Optimizar Temporal S.A. en liquidación judicial.

TERCERO: Notificar por el medio más expedito a entidad accionada la Superintendencia de Sociedades y a la vinculada Optimizar Servicios Temporales S.A. en liquidación judicial, para que representadas legalmente por quien corresponda y haga sus veces al momento de la notificación, para que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de esta providencia se pronuncie sobre los hechos de la tutela, aportando para ello copia de los documentos que sustenten las razones de su dicho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Juez

DG

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue
notificada en el ESTADO 80 de
Fecha 30 de julio de 2020.

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS
GOMEZ.